



Bases de la promoción: “Si eres el mejor conductor con 15 Puntos en tu carné, ahorras un 15%”.

Período de la promoción: 1/10/18 al 31/12/18 (ambos inclusive).

PRIMERA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 (en adelante AXA) llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de descuento directo que consiste en aplicar un “Descuento del 15% en la precio del seguro neto sin impuestos”.

Podrán participar nuevos clientes y los clientes actuales de AXA, que realicen una nueva contratación del producto Coche Seguro (8087) y cuya fecha de emisión de la póliza coincida con el periodo determinado (duración de la promoción), con las siguientes **condiciones:**

- La campaña está dirigida a nuevas contrataciones, no incluyéndose renovaciones ni reemplazos del contrato de seguro.
- No podrán participar en la campaña las personas jurídicas de cualquier tipo.
- El producto Coche Seguro solo será aplicable a turismos y todo terrenos. No entrarán en la promoción los vehículos derivados de turismo ni furgonetas.
- Será de aplicación para las siguientes Modalidades de contratación:
 - o Terceros con Incendio, Robo y Lunas
 - o Terceros con Incendio, Robo, Lunas y Pérdida Total.
 - o Todo riesgo con franquicia.
- El contrato deberá emitirse con fecha de efecto entre el 01.10.18 y el 31.12.18.
- La promoción Solo será aplicable para la contratación del producto Coche seguro (8087) y Auto Protect (8093).
- La promoción es exclusiva para contratos formalizados a través de los canales de distribución de Red Propietaria y Red No Propietaria: NO compatible con la aplicación de descuentos de compañía sobre la tarifa (FDC).
- NO podrán aplicarse otras campañas que se encuentren en vigor en el mismo momento .
 - o Para dar validez al descuento se tendrá que justificar la posesión de los 15 puntos del carnet de conducir a través de un documento acreditativo de la DGT que indica que está en posesión de los 15 puntos, información facilitada por la DGT.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de cara a potenciar las ventas de pólizas de seguro de turismos y todoterrenos con la entidad referida en la cláusula primera de estas bases.

TERCERA

El premio de la presente promoción consiste en **hacer un** “Descuento del 15% en la precio del seguro neto sin impuestos” para los clientes que acrediten tener los 15 puntos del carné de conducir.

Para conseguir el saldo de puntos del carné de conducir es necesario que el cliente acceda a la página de la Dirección General de Tráfico www.dgt.es y seguir los pasos allí indicados.

Así mismo, para beneficiarse de la promoción y tener derecho al descuento indicado, los clientes deberán tener informado en la base de datos de AXA el teléfono móvil y el e-mail en el momento de contratar y emitir el contrato.

CUARTA

La mecánica de la promoción consiste en que todas aquellas personas mayores de 18 años que contraten un nuevo producto Coche Seguro, comercializado por AXA , durante el 1 de Octubre y 31 de Diciembre de 2018, tendrán derecho al “Descuento del 15% en el precio neto del seguro sin impuestos” para los clientes que tengan los 15 puntos del carné de conducir.

QUINTA

El descuento especificado en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

El descuento se aplicará automáticamente en el proceso de contratación de la póliza no pudiéndose aplicar en el caso de que no se adjunte el “pantallazo” de la DGT donde aparezca que el cliente tiene los 15 puntos del carné.

Este documento se deberá incluir en todas las solicitudes “Documento acreditativo de los 15 puntos”.

SÉPTIMA

No podrán participar en la presente promoción los empleados de AXA así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquéllas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción. Tampoco podrán participar en esta promoción los menores de 18 años.

OCTAVA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Inteligencia Comercial) Emilio Vargas nº 6 - Edificio AXA 28043 - Madrid.

NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCIMA

Promoción no acumulable a otras promociones o descuentos en vigor.

DÉCIMO PRIMERA

En caso de contratar varias pólizas con derecho a descuento y durante el periodo promocional, el tomador podrá beneficiarse del descuento en todas las pólizas.

DÉCIMO SEGUNDA Fiscal

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estos pagos tienen la consideración de ganancias patrimoniales.

DÉCIMO TERCERA Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es/promociones. Nombre de la promoción

Madrid, a 01/10/2018